REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Junio 2025

Just Reparation es un boletín periódico de noticias sobre reparación, preparado por el equipo legal de REDRESS.

Esta edición destaca desarrollos clave en el ámbito de la reparación. Entre ellos se encuentra la disposición expresada por el Reino Unido de llevar a Roman Abramovich ante los tribunales por los ingresos de la venta del Chelsea Football Club, con el objetivo de asegurar reparación para las víctimas de la guerra en Ucrania; una decisión histórica de la Suprema Corte de México que ordena medidas integrales y transformadoras en un caso de feminicidio; el establecimiento por parte de Australia de un programa de reparación para compensar a las víctimas de violaciones cometidas por sus fuerzas durante la guerra en Afganistán; y una reciente decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que responsabiliza a Argentina por no proporcionar reparación a víctimas de persecución política tras el golpe de Estado en Uruguay.

Además, esta edición incluye perspectivas del Centro de Litigio de África Austral sobre su litigio estratégico en un caso individual que demuestra los desafíos derivados de la falta de tipificación del delito de tortura en Malaui y sus consecuencias en la reparación a las víctimas.

Si desea contribuir con un artículo breve para nuestra sección *Community Corner*, o si su organización está organizando un evento que desea compartir con nuestros lectores o en nuestras redes sociales, por favor contacte a nuestro Oficial Legal, Alejandro, en alejandro@redress.org.

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS

REINO UNIDO/UCRANIA

El Gobierno del Reino Unido dispuesto a llevar a Abramovich a juicio por £2.5 mil millones para víctimas en Ucrania

El 2 de junio de 2025, el Reino Unido declaró estar completamente preparado para llevar al expropietario del Chelsea Football Club y multimillonario ruso Roman Abramovich a los tribunales por los £2.5 mil millones (aproximadamente USD $3.374) derivados de la venta del club. Como se confirmó en una declaración conjunta de la Canciller Rachel Reeves y el secretario de Relaciones Exteriores David Lammy, el gobierno está dispuesto a resolver el estancamiento para que las víctimas en Ucrania puedan "beneficiarse de los ingresos lo antes posible".

En marzo de 2022, Abramovich anunció su decisión de vender el Chelsea Football Club y donar los ingresos, valorados en £2.5 mil millones, a través de una fundación benéfica "para el beneficio de todas las víctimas de la guerra en Ucrania". Poco después, se le otorgó una licencia especial para vender el club, tras las sanciones impuestas por el Reino Unido debido a su estrecha relación con el régimen de Putin.

Tres años después, el proceso para liberar los fondos sigue estancado: los ingresos están congelados en una cuenta bancaria en el Reino Unido y aún no se ha creado una fundación benéfica para canalizar los fondos a las víctimas en Ucrania. El retraso se debe a un desacuerdo entre el gobierno del Reino Unido y los abogados de Abramovich sobre si los fondos deben utilizarse "exclusivamente para fines humanitarios en Ucrania" o dirigirse a "todas las víctimas de la guerra", incluidas las de Rusia.

REDRESS, junto con varias organizaciones ucranianas e internacionales, ha pedido de forma constante una acción rápida del gobierno para liberar los fondos y proporcionar reparación a las víctimas del conflicto. Organizaciones de la

sociedad civil han instado al gobierno del Reino Unido a involucrar a la sociedad civil ucraniana y a las víctimas, así como a los mecanismos de reparación existentes, para guiar la distribución de estos fondos.

Foto de: Commission Air/ Alamy Stock Photo

Leer más

MÉXICO

La Suprema Corte de México emite decisión histórica en caso de feminicidio de Fátima Quintana

El 14 de mayo de 2025, diez años después del feminicidio de Fátima Varinia Quintana Gutiérrez, de 12 años, la Suprema Corte de México emitió una sentencia histórica que establece medidas de reparación integral y reconoce a la familia de Fátima como víctimas indirectas, presumiendo el daño sufrido debido a su relación cercana con la víctima. La orden, según lo establecido por la Corte, adopta un enfoque transformador.

La decisión unánime de la Primera Sala de la Suprema Corte establece un precedente histórico en la reparación en casos de feminicidio. Reconoce las consecuencias profundas y de largo alcance del asesinato de Fátima, incluida la reubicación forzada de su familia, factor que contribuyó a la muerte de su hermano menor, Daniel, en

2020. La Corte ordenó medidas individuales de reparación para la familia de Fátima, como compensación económica y acceso a servicios de rehabilitación. También ordenó medidas estructurales más amplias para responder a las consecuencias del desplazamiento forzado, garantizando que las víctimas de tales violaciones de derechos humanos reciban asistencia inmediata de las autoridades, como apoyo médico y psicosocial, ayuda económica y acceso a vivienda en condiciones dignas.

Para garantizar la no repetición, la Corte delineó un conjunto de medidas estructurales y comunitarias, que incluyen la instalación de sistemas de alerta de emergencia, pavimentación de calles, transporte público accesible para niños, cámaras de seguridad y diálogos comunitarios sobre violencia de género. Según la sentencia, estas iniciativas buscan promover un cambio estructural duradero para la seguridad y protección de mujeres y niñas.

Foto de: Adam Jones from Kelowna CC 2.0

Leer más

AUSTRALIA

Australia lanza programa de compensación para víctimas de crímenes de guerra en Afganistán cometidos por sus fuerzas armadas

El 15 de mayo de 2025, el gobierno australiano aprobó el Afghanistan Inquiry Compensation Scheme para proporcionar compensación a las familias de víctimas asesinadas en crímenes de guerra cometidos por la Fuerza de Defensa Australiana (ADF) en Afganistán. Estas incluyen víctimas de homicidios ilegales, así como personas que sufrieron agresiones ilícitas o daños a la propiedad entre 2005 y 2016, según lo

establecido por el Inspector General de la ADF en el Informe de la Investigación sobre Afganistán.

El gobierno ha lanzado un sitio web para que las víctimas y sus familiares puedan recibir compensación. Bajo este esquema, la reparación puede incluir pagos monetarios y medidas de reparación no monetarias como construcción de infraestructura, cartas de disculpa o reconocimientos formales de responsabilidad. No se requiere que las personas presenten evidencia de responsabilidad legal para solicitar compensación.

El establecimiento del esquema de compensación se produce cinco años después de la investigación oficial sobre las denuncias, la cual concluyó que existía "información creíble" de que la ADF participó en el asesinato ilegal de 39 combatientes capturados y civiles en Afganistán. En 2024, los titulares de mandatos especiales de la ONU destacaron el retraso, y expresaron preocupación por el enfoque de Australia hacia la compensación "como una forma de caridad a discreción de su ejército" en lugar de "un derecho legal de las víctimas bajo el derecho internacional", y por la falta de un requisito de consulta con las víctimas dentro del esquema.

Foto de: ResoluteSupportMedia CC 2.0

Leer más

ARGENTINA

Instan a Argentina a reparar completamente los abusos históricos contra víctimas uruguayas exiliadas

El 4 de junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su Informe de Fondo, declarando a Argentina responsable por la persecución política y las violaciones de derechos humanos cometidas contra Julio César Rito de los

Santos, Hugo Daniel Ferreira y Nicasio Washington Romero Ubal. La Comisión también concluyó que los mecanismos de reparación de Argentina, que ofrecieron compensación a víctimas de persecución política en 1974, no cumplieron con los estándares internacionales.

Los tres ciudadanos uruguayos se habían exiliado en Argentina tras el golpe de Estado en Uruguay de 1973–1974. A mediados de los años 70, fueron detenidos ilegalmente, torturados y perseguidos por motivos políticos. A pesar de ello, las autoridades argentinas luego les negaron compensación, argumentando que sus casos no estaban cubiertos por la ley de víctimas de persecución durante el Estado de Sitio de 1975. La CIDH concluyó que sus detenciones fueron ilegales y sin el debido proceso. También reconoció que Romero Ubal fue sometido a tortura y destacó el daño psicológico causado.

La CIDH recomendó que Argentina proporcione una reparación integral a las víctimas, abordando tanto el daño material como moral. En respuesta, Argentina emitió resoluciones otorgando beneficios bajo la ley de compensación aplicable. Además, dos de los hombres recibieron pensiones especiales. Sin embargo, la solicitud de pensión de Ferreira y la compensación por lesiones físicas para los tres hombres siguen pendientes.

Foto de: Nicolas Solop CC 2.0

Leer más

RINCÓN COMUNITARIO

Nos gusta incluir las perspectivas y conocimientos de abogados, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en el ámbito de la reparación en ***Just Reparation***. Además de actualizaciones sobre avances en casos específicos, sus contribuciones son invaluables para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica en materia reparación. Si desea aparecer en la próxima edición de ***Just Reparation***, le animamos a enviar sus contribuciones antes del 10 de julio de 2025 a alejandro@redress.org.

Cuando la justicia no alcanza: por qué penalizar la tortura es clave para la reparación en Malaui

Por Vivian Kasunda – Investigadora de Justicia Penal en el Centro de Litigio de África Austral

El abuso policial, como la tortura, representa una grave preocupación que socava el estado de derecho y agrava las violaciones de derechos humanos. A pesar de que la Constitución de Malaui prohíbe la tortura y de las obligaciones internacionales del país para proteger los derechos humanos, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante por parte de las fuerzas del orden son una realidad vivida.

Una barrera clave para la justicia y la rendición de cuentas en estos casos es la falta de tipificación explícita del delito de tortura en el marco jurídico de Malaui, lo cual también limita la capacidad de las víctimas para acceder a una reparación plena y efectiva.

El 25 de abril de 2025, el Tribunal de Magistrados en el caso *R v Mbewe y otros* (Caso Penal N.º 124 de 2024) declaró culpables a dos agentes de policía por causar daño grave y negligencia en el cumplimiento del deber, por atar las manos de un niño de 13 años con un cinturón de goma durante varios días, lo que provocó una mala circulación sanguínea y finalmente la amputación de ambas extremidades. Aunque la sentencia puede parecer un paso hacia la rendición de cuentas, revela la desconexión entre el Código Penal de Malaui –que no penaliza la tortura– y sus obligaciones internacionales para prohibir y sancionar estos actos.

Debido a esta omisión, los fiscales deben recurrir a delitos relacionados como daños graves o agresiones para responsabilizar a los perpetradores. Aunque estos cargos pueden resultar en condenas, no reflejan adecuadamente la gravedad y seriedad de la tortura o el trato cruel, degradante o inhumano.

Incorporar el delito de tortura en el marco legal de Malaui alinearía al país con tratados internacionales como la Convención de la ONU contra la Tortura, la Carta Africana, el PIDCP, así como el derecho internacional consuetudinario y el *jus cogens*. También abriría el camino a remedios efectivos para las víctimas y sobrevivientes, incluyendo compensación por daños físicos y psicológicos, acceso a tratamiento médico y psicológico, y procesos de verdad y reconciliación.

El 26 de mayo de 2025, el Tribunal de Magistrados dictó la sentencia, condenando a los policías a diez años de prisión. Si bien se ha logrado un grado de justicia a pesar de la ausencia de una tipificación específica del delito de tortura, este caso ejemplifica cómo los tribunales pueden no ordenar reparación para las víctimas debido a estas lagunas legislativas.

Para prevenir tales resultados, SALC sigue abogando por la incorporación del delito de tortura, la aplicación del derecho internacional vinculante y una base legal clara en el Código Penal para asegurar una caracterización legal que refleje

adecuadamente la gravedad de la conducta. SALC también participa en el caso civil destinado a obtener compensación para la víctima en este caso.

OTRAS NOTICIAS

KOSOVO

Kosovo acepta recibir solicitudes de compensación de víctimas de crímenes de guerra del ELK

Leer más

CHILE

Presidente anuncia plan histórico para abordar las demandas territoriales y reparación del pueblo mapuche

Leer más

RUSIA

Euroclear distribuirá $3.4 mil millones de fondos rusos congelados

Leer más

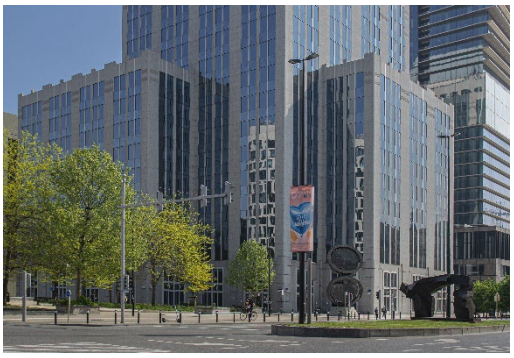

GAMBIA

Planes para utilizar los bienes robados por Jammeh en reparaciones a las víctimas

Leer más

LECTURAS DE FIN DE SEMANA

Cortometraje - Mañana seguimos

Por ICTJ

[El cortometraje] narra la historia de una joven madre siria con dos hijos que vive como refugiada en Berlín, después de que su esposo fuera detenido y desaparecido por las fuerzas de seguridad sirias. Inspirado en testimonios reales de sirios dentro y fuera del país, la película captura la carga emocional del desplazamiento forzado y la búsqueda incesante de verdad por parte de las familias de los desaparecidos.

Leer más

Serie de Webinars REDRESS: Construcción de Reclamaciones de Compensación en Casos de Tortura

Por REDRESS

REDRESS ha lanzado el primero de su nueva serie de webinars sobre Litigio Estratégico en la Práctica. La sesión de junio se centró en cómo construir una reclamación sólida de compensación en casos de derechos humanos. Julie Bardeche, asesora legal sénior de REDRESS, compartió conocimientos prácticos sobre los elementos clave necesarios para reclamar compensación ante mecanismos de derechos humanos. Estos incluyeron cómo individualizar a las víctimas, identificar y categorizar los

diferentes tipos de daño, recopilar pruebas relevantes y estimar montos de compensación adecuados. El seminario también ofreció una visión comparativa de cómo los distintos sistemas regionales e internacionales abordan estas reclamaciones.

Leer más

Víctimas de abuso eclesiástico hablan (Parte 3): ¿es el dinero el "remedio mágico" de la Iglesia?

Por Clémentine Méténier, Justice Info

El 5 de octubre de 2021, Francia descubrió la magnitud del abuso sexual en su Iglesia. Una comisión (CIASE) informó de 330.000 víctimas de clérigos y monjas desde 1950. Se crearon dos organismos: la Autoridad Nacional Independiente de Reconocimiento y Reparación (INIRR) para víctimas de sacerdotes y laicos dentro de la Iglesia Católica; y la Comisión de Reconocimiento y Reparación (CRR) para víctimas de abuso dentro de congregaciones religiosas e instituciones. Tres años y medio después, las víctimas compartieron con *Justice Info* sus experiencias con estas comisiones.

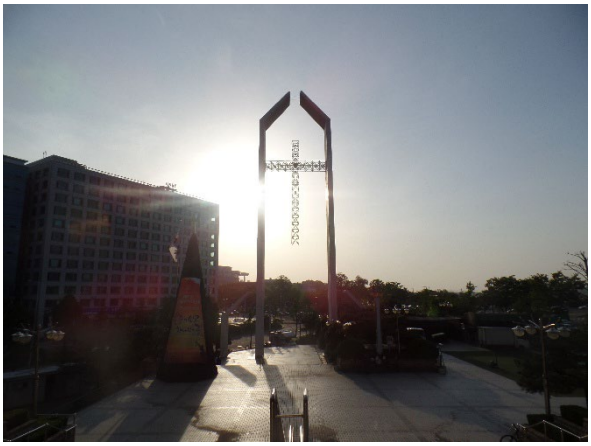

Leer más

EVENTOS

Aquí algunos eventos próximos sobre litigio estratégico contra la tortura y otros temas relacionados que pueden interesarle.

SERIE DE WEBINARS

Lanzamos una nueva serie de seminarios web para compartir conocimientos prácticos de REDRESS y sus socios sobre litigio estratégico y reparación para sobrevivientes de tortura.

La segunda sesión, **Litigio Estratégico Contra la Tortura: Lecciones de Casos Históricos**, contará con un panel de destacados profesionales que compartirán su experiencia en litigios de casos emblemáticos incluidos en nuestro Casebook 1: Leading Strategic Litigation Cases Against Torture. El panel incluirá a Juan Méndez, exrelator especial de la ONU sobre la tortura (Velásquez Rodríguez vs. Honduras), Viviana Krsticevic, directora ejecutiva de CEJIL (La Cantuta vs. Perú), y Elba Bendi, abogada de EHRAC (Khashiyev y Akayeva vs. Rusia). Moderará nuestra jefa legal, Alejandra Vicente, y tendrá lugar el **10 de julio de 2025 a las 14:00 CET**.

REGÍSTRATE AQUÍ

Si tu organización está organizando un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o las redes sociales de REDRESS, por favor envía los detalles a nuestro Oficial Legal en **alejandro@redress.org**.

¡Gracias por leernos,nos vemos el próximo mes!
Consulta nuestras ediciones anteriores aquí.

Si alguien te hareenviado este boletín, suscríbete aquí.

Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org
Want to change how you receive these emails?
You can update your preferences or unsubscribe